

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) RODRIGO VILCHES MONJE

LA CANTIDAD DE, DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-(\$2.191.965)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA PLANILLA DE REMUNERACIONES DEL MES DE FEBRERO DE 2016 DEL PERSONAL A HONORARIOS DE L PROGRAMA PRODESAL PEWEN, POR LA SUMA DE \$2.191.965, DE LOS CUALES SE RETIENE EL 10% PARA SER INGRESADO EN LAS ARCAS FISCALES.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140542	PRODESAL PEWEN	2.191.965	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	219.196	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	219.196	
1110206	FONDOS PRODESAL	0	2.191.965	


GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

TOTALES: 2.411.161 2.411.161


HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)


DANIEL OLATE ARRIAGADA
JEFE DE CONTROL (S)